



Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Orden de 1 de agosto de 1997, de Ayudas a Corporaciones Locales para la Construcción de Obras de Infraestructura de Transporte por Carretera. 9307

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Orden de 30 de julio de 1997, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Librilla. 9308

Orden de 30 de julio de 1997, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Cieza. 9309

Orden de 30 de julio de 1997, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro del Ayuntamiento de Cartagena. 9310

Orden de 30 de julio de 1997, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Calasparra. 9311

Orden de 30 de julio de 1997, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Alhama de Murcia. 9312

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Edicto. Se encuentran expuestos al público los Padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 1997. 9313

Edicto. Apertura del periodo de cobranza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades económicas del ejercicio 1997. 9313

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente 34/97. 9314
Anuncio. Notificación. 9315

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio. Expediente 05/07/97/0106. 9316
Anuncio de licitación de obras. Expediente 03/01/97/0117. 9316
Anuncio de licitación de obras. Expediente 03/01/97/0119. 9317

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 33/97. 9318
Anuncio de licitación para contrato de obras. Expediente 71/97. 9318
Anuncio de licitación para contrato de obras. Expediente 70/97. 9319
Anuncio de licitación para contrato de obras. Expediente 23/97. 9319
Anuncio de licitación para contrato de asistencia técnica. Expediente 72/97. 9320
Corrección de errores del anuncio de contratación, número de expediente 52/97, sobre "Asistencia técnica para la elaboración de proyectos de restauración y/o eliminación de estructuras mineras y suelos contaminados, en la Cuenca de la Bahía de Portmán y Sierra Minera". 9320

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Anuncio. Notificación Resolución expediente sancionador número 5T97PS0005. 9321
Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. 9321

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Unidad de Recaudación. Delegación de Cartagena. Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero.	9322
Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Dependencia de Secretaría General. Notificaciones.	9324

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Divorcio 196/96.	9327
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 249/97.	9327
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 45.201/96.	9328
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 2/97, de 4-2-97.	9328
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Expediente 4.329/95.	9328
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Plus valía ID-144/96.	9328
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Expediente 30-040-153.215-0.	9329
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Reclamación 51/00165/96 y otros	9329
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso	9329
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Expediente 3 386/95.	9329
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución de 27/1/1997. Recibos de agua.	9330
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento: Juicio ejecutivo.	9330
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 878/1997.	9331
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 865/96.	9331

IV. Administración Local

BENIEL. Aprobados inicialmente los Proyectos de Reparcelación y de Urbanización de la U.E. número 2.	9332
SANTOMERA. Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.	9332
SANTOMERA. Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.	9332
MULA. Aprobado Presupuesto General.	9332
ALCANTARILLA. Estatutos del Consejo Económico y Social del Municipio de Alcantarilla.	9332
CIEZA. Expediente de expropiación forzosa.	9333
MOLINA DE SEGURA. Modificación del Plan Parcial Residencial "El Panderón".	9333
PUERTO LUMBRERAS. Anuncio de adjudicación contrato de suministro.	9334
CIEZA. Acuerdo. Plan Especial de Protección de la Atalaya y el Menjú.	9334
CAMPOS DEL RÍO. Aprobado documento de subsanación del acuerdo de 7-12-95.	9334
ALCANTARILLA. Aprobación del Pliego de Condiciones Técnicas y Económico Administrativas particulares "Organización y Desarrollo del Curso de Formación Ocupacional en la Especialidad de Técnicas de Marketing y Escaparatismo.	9335
CARAVACA DE LA CRUZ. Servicio de limpieza del colegio público "Cervantes".	9335
BULLAS. Modificación puntual de la NN.SS. de Bullas (julio/97).	9336
CAMPOS DEL RÍO. Aprobación del expediente de modificación de créditos 1/97.	9336

V. Otras disposiciones y anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES EL CALACOLERO. Junta General Extraordinaria.	9336
GOBIERNO CIVIL DE CÓRDOBA. Notificación de sanción.	9336

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25 093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10 239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13 975	559	14 534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

DISPONGO:

11190 ORDEN de 1 de agosto de 1997, de Ayudas a Corporaciones Locales para la Construcción de Obras de Infraestructura de Transporte por Carretera.

Las Administraciones Públicas se rigen, en sus relaciones, por el principio constitucional de cooperación y, en su actuación, por los criterios de eficacia y servicio a los ciudadanos.

Partiendo de estos principios generales y dentro del ámbito competencial asumido en materia de transportes, en virtud del real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, sobre transferencias de competencias, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Corporaciones Locales que la integran, vienen realizando desde el año 1985, con resultados satisfactorios, actuaciones conjuntas en materia de infraestructuras del transporte por carretera, en sus dos vertientes, mercancías y viajeros, mediante la suscripción del correspondiente convenio y al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, y Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Las nuevas necesidades en materia de infraestructuras del transporte, el mantenimiento y conservación de las ya existentes y la necesidad de optimizar los niveles de calidad de los servicios públicos, aconsejan mantener la línea de colaboración y cooperación económica existente entre ambas Administraciones, y a establecer las bases generales que han de presidir las actuaciones objeto de colaboración.

A tal efecto, y para cofinanciar las actuaciones que se desarrollen en materia de infraestructuras del transporte, competencia de la Comunidad Autónoma, la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 1997, destina la partida 14.04.513A.76502, «Otras Subvenciones a Ayuntamientos para Mejora de Infraestructura de Transportes», con un crédito inicial de 98.000.000 pesetas. Además, tratándose de obras financiadas en parte con fondos de la Unión Europea, el artículo 35 de la Ley 3/1990, modificado por la disposición adicional Quinta.1 de la Ley 11/1996, podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorizan, sin que sea preciso iniciar su ejecución en el ejercicio presente.

En su virtud, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1.988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Artículo 1.- Objeto de las ayudas.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas podrá conceder ayudas con cargo a la partida 14.04.513A.765.02 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997, para la construcción, mantenimiento y conservación de obras de infraestructura de transporte por carretera tales como estaciones de viajeros, estaciones de mercancías, marquesinas, obras accesorias y complementarias de las anteriores y, en general, cualquier otra que mejore las condiciones del transporte, la circulación y el tráfico de la zona de que se trate.

Artículo 2.- Beneficiarios.

La cuantía de las ayudas podrá alcanzar el importe total de las obras, en aquellos casos en los que la infraestructura propuesta sea considerada por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, y así se haga constar en la resolución como esencial para la infraestructura del transporte por carretera y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

Artículo 3.- Solicitudes.

Las solicitudes irán dirigidas al Director General de Transportes y Comunicaciones a la que acompañarán los siguientes documentos:

a/ Memoria económica valorada de las obras a realizar.

b/ Plano de situación de la obra en el que pueda apreciarse la integración de la obra propuesta con las infraestructuras ya existentes.

c/ Documentos que acrediten la propiedad o libre disposición de los terrenos que se vayan a ocupar.

d/ Certificado de retención de crédito con cargo a los presupuestos vigentes del Ayuntamiento, de la aportación que comprometa, en su caso.

e/ Memoria económica que indique la previsión de ingresos y gastos derivados de la explotación de la infraestructura proyectada.

Los documentos señalados en los puntos b, c y e no serán necesarios cuando se trate de obras de mantenimiento y conservación.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, o en cualquiera de los señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se entenderán desestimadas si no recae resolución expresa sobre las mismas en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para obtener las ayudas previstas en esta Orden será de diez días desde la publicación de esta Orden.

Artículo 4.- Forma de otorgar las ayudas.

La Dirección General de Transportes y Comunicaciones elevará al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas una propuesta de otorgamiento de ayudas para el establecimiento de infraestructuras de transportes, para la que se solicita financiación total o parcial, y motivará su resolución en base a la conveniencia o necesidad de la infraestructura propuesta para la mejora de las condiciones de transporte, la circulación, tráfico en la zona de que se trate, rentabilidad social de su implantación y porcentaje de participación financiera del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto. Solo serán financiables las infraestructuras que afecten directa o indirectamente al desarrollo y prestación de los servicios públicos de transporte por carretera regulados en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

La propuesta de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones podrá alterar las cuantías, plazos y características de las obras propuestas a fin de adecuarlas a las previsiones presupuestarias y a las necesidades de los transportes existentes.

Tendrán preferencia para obtener ayudas los proyectos de obras de infraestructura de transportes que habiendo solicitado ayuda al amparo de la Orden de 28 de febrero de 1996, modificada por la de 25 de julio de 1996, no la hubiesen obtenido.

El acto administrativo por el que se apruebe la ayuda podrá establecer el anticipo de pago de la subvención concedida, siempre que el anticipo sea por una cantidad inferior al importe total del presupuesto de las obras, sin que el Ayuntamiento beneficiario venga obligado a constituir fianza como garantía. Dicha garantía quedará sustituida por el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a/ El Director General de Transportes y Comunicaciones designará un funcionario de la Dirección que efectuará el seguimiento de las obras.

b/ Si el coste total de las obras es inferior a la subvención anticipada, el Ayuntamiento deberá reintegrar la diferencia.

c/ Solo podrá realizarse el pago del importe de la ayuda no anticipado una vez concluidas las obras y expedida la última certificación. El reconocimiento de la obligación y propuesta de pago del importe no anticipado se ajustará para que el importe total reconocido sea equivalente al coste total de las obras.

Autorizada la concesión de ayudas se podrán suscribir Convenios entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y los Ayuntamientos que resulten adjudicatarios, en los que se incorporarán las contraprestaciones asumidas por cada parte.

En aquellos casos en los que el importe de la inversión a realizar sea de tal cuantía que imposibilite ejecutar las actuaciones en una sola anualidad, podrán formalizarse Convenios entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y las Corporaciones Loca-

les solicitantes, que supongan compromisos de gastos de carácter plurianual a propuesta de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, y previa autorización del Consejo de Gobierno.

Artículo 5.- Coste de las obras superior a las ayudas concedidas.

Si el coste total de las obras supera el importe de la subvención concedida, la diferencia que se produzca correrá a cargo del Ayuntamiento que deberá adoptar las medidas presupuestarias oportunas.

Artículo 6.- Justificación de las ayudas.

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, los Ayuntamientos perceptores de subvenciones vendrán obligados a justificar documentalmente la aplicación de la inversión de los fondos recibidos, en el plazo de un mes desde la terminación de la inversión y mediante la aportación de las certificaciones o facturas expedidas.

Igualmente, vendrán obligados a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

Artículo 7.- Régimen sancionador.

Los beneficiarios de subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1992.

Artículo 8.- Reintegro de las ayudas.

Procederá el reintegro de las cantidades exigidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 19 de la Ley 3/1.990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en los casos previstos en el apartado 8 del artículo 51 de la Ley anteriormente mencionada, en su redacción dada por la Ley 3/1.991, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1.992.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 1 de agosto de 1997.— El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José-Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

11340 ORDEN de 30 de julio de 1997, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Librilla.

Examinado el expediente 3C97PP0133, incoado a instancia de la empresa "Sociedad de Gestión de Ser-

vicios Urbanos, S.A." (SOGESUR, S.A.), y remitido por el Ayuntamiento de Librilla con fecha 15 de mayo de 1997, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de 27-3-96 de esta Consejería, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 93/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la misma, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de repercutir en la tarifa el incremento producido en los costes de explotación del servicio.

El Ayuntamiento de Librilla, en sesión del Pleno del día 30 de abril de 1997, acuerda proponer unas tarifas que suponen, respecto de las vigentes, el incremento de las cuotas de servicio y de consumo, así como de la conservación de contadores y de acometidas.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artículo 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 29 de julio de 1997, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1.988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Librilla en sesión del Pleno del día 30 de abril de 1997, que son las siguientes:

Cuota de servicio: 315,39 ptas/us/mes.

Cuota de consumo (mínimo 5 m³/us/mes):

- a) De 1 a 15 m³/us/bim: 60,62 ptas/m³
- b) De 16 a 50 m³/us/bim: 65,47 ptas/m³
- c) 51 o más m³/us/bim: 71,53 ptas/m³
- d) Llenado de cisternas: 75 ptas/m³

Canon contador: 33,85 ptas/ab/mes.

Canon acometidas: 51,51 ptas/ab/mes.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, a 30 de julio de 1997.— El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **Jose Pablo Ruiz Abellán**.

11339 ORDEN de 30 de julio de 1997, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Cieza.

Examinado el expediente 3C97PP0176, incoado a instancia de la empresa SERCOCIEZA, S.A., y remitido por el Ayuntamiento de Cieza en fecha 1-7-97, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de 21 de junio de 1996 de esta Consejería, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 93/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la misma, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la conveniencia de realizar una nueva formulación tarifaria que suponga menor carga al usuario y utilice criterios de capacidad económica unido a la necesidad de eliminar el déficit actual del servicio.

El Ayuntamiento de Cieza, en sesión del Pleno del día 24 de junio de 1997, propone una estructura tarifaria que modifica sustancialmente la vigente, y cuya repercusión global sobre los distintos tipos de usuarios domésticos e industriales varía en función de los diferentes intervalos de consumo, con especial atención a las familias numerosas, para las que se prevén cuatro diferentes intervalos de consumo.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artículo 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 29 de julio de 1997, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de

servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1.988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Cieza en sesión del Pleno del día 24 de junio de 1997, que son las siguientes:

CONCEPTO	TARIFA
----------	--------

1.- DOMESTICA

A) GENERAL DOMESTICA Y COMERCIAL	
CUOTA DE SERVICIO (ptas/bim).....	700
CUOTA DE CONSUMO (ptas/m ³):	
De 0 a 15 m ³ /bim	51
De 16 a 40 m ³ /bim	102
Más de 40 m ³ /bim	178

B) ESPECIAL FAMILIAS

B1) FAMILIAS NUMEROSAS DE 1ª (3 HIJOS)	
CUOTA DE SERVICIO (ptas/bim).....	700
CUOTA DE CONSUMO (ptas/m ³):	
De 0 a 20 m ³ /bim	51
De 21 a 50 m ³ /bim	102
Más de 50 m ³ /bim.....	GENERAL

B2) FAMILIAS NUMEROSAS DE 1ª (4-6 HIJOS)	
CUOTA DE SERVICIO (ptas/bim).....	700
CUOTA DE CONSUMO (ptas/m ³):	
De 0 a 20 m ³ /bim	51
De 21 a 70 m ³ /bim	102
Más de 70 m ³ /bim	GENERAL

B3) FAMILIAS NUMEROSAS DE 2ª Y HONOR	
CUOTA DE SERVICIO (ptas/bim).....	700
CUOTA DE CONSUMO (ptas/m ³):	
De 0 a 45 m ³ /bim	51
De 46 a 80 m ³ /bim	102
Más de 80 m ³ /bim	GENERAL

B4) UNIDADES FAMILIARES DE 6 O MAS MIEMBROS	
CUOTA DE SERVICIO (ptas/bim).....	700
CUOTA DE CONSUMO (ptas/m ³):	
De 0 a 20 m ³ /bim	51
De 21 a 60 m ³ /bim	102
Más de 60 m ³ /bim	GENERAL

2.- INDUSTRIAL Y HOSTELERÍA

CUOTA DE SERVICIO (ptas/bim).....	700
CUOTA DE CONSUMO (ptas/m ³).....	102

3.- COLEGIOS, FUNDACIONES Y ORGANISMOS OFICIALES

CUOTA DE SERVICIO (ptas/bim).....	700
CUOTA DE CONSUMO (ptas/m ³).....	102

4.- OTROS USOS

CUOTA DE SERVICIO (ptas/bim).....	1.000
CUOTA DE CONSUMO (ptas/m ³).....	102

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, a 30 de julio de 1997.— El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **Jose Pablo Ruiz Abellán**.

11341 ORDEN de 30 de julio de 1997, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro del Ayuntamiento de Cartagena.

Examinado el expediente 3C97PP0181, incoado a instancia de D. Juan López Sánchez, como Presidente de la Federación del Taxi de Cartagena, y remitido por el Ayuntamiento de dicha ciudad con fecha 30 de junio de 1997, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería de 21 de febrero de 1996, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 93/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la misma, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de mantener el equilibrio económico en la prestación del servicio, justificado mediante un estudio económico que se aporta.

El Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de la Comisión de Gobierno del día 27 de junio de 1997, dictado por delegación del Pleno Municipal según acuerdo de éste último de 11 de julio de 1995, propone el incremento de la tarifa normal o diurna (bajada de bandera, kilómetro recorrido y carrera mínima), no experimentando variación la tarifa nocturna y los suplementos.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas se ha emitido informe favorable a las tarifas propuestas por el citado Ayuntamiento, argumentándose que la tarifa se mantiene dentro de los parámetros de subida de las tarifas de los servicios públicos regulares que aprueba el Ministerio de Fomento.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artículo 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 29 de julio de 1997, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1.988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro solicitadas por el Ayuntamiento de Cartagena en sesión de la Comisión de Gobierno de 27 de junio de 1997, que son las siguientes:

Tarifa n.º 2 (servicio diurno)

Carrera mínima	322 Ptas.
Bajada de bandera	160 Ptas.
Kilómetro recorrido	75 Ptas.
Hora de espera	1.770 Ptas.

Tarifa n.º 1 (servicio nocturno)

Carrera mínima	440 Ptas.
Bajada de bandera	220 Ptas.
Kilómetro recorrido	100 Ptas.
Hora de espera	2.420 Ptas.

Suplementos:

Domingos y festivos (no acumulables):	50 Ptas.
Maletas (medidas superiores a 50 x 30 x 20):	50 Ptas.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, a 30 de julio de 1997.— El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **Jose Pablo Ruiz Abellán**.

11338 ORDEN de 30 de julio de 1997, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Calasparra.

Examinado el expediente 3C97PP0183, incoado a instancia de la empresa "Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, S.A." (SOGESUR, S.A.), y remitido por el Ayuntamiento de Calasparra con fecha 21 de julio de 1997, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de 21 de febrero de 1996 de esta Consejería, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 93/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la misma, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la cláusula 9 del pliego de condiciones que rige la concesión y en las recomendaciones del Consejo Asesor Regional de Precios de que se incorporen en la cuenta de explotación la retribución concesional y la amortización del canon contractual adelantado.

El Ayuntamiento de Calasparra, en sesión del Pleno del día 29 de mayo de 1997, emite informe proponiendo la modificación del sistema tarifario vigente en su totalidad, pasando de uno de tipo proporcional, a otro de tipo binomial que diferencia dos tipos de usuarios, doméstico e industrial, con cuota de consumo progresiva en el primero de ellos y fija en el segundo. Manteniéndose la bonificación del 50 por 100 para los pensionistas en ciertos supuestos.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artículo 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 29 de julio de 1997, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1.988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988; de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Calasparra en sesión del Pleno del día 29 de mayo de 1997, que son las siguientes:

TARIFA GENERAL:

A) USO DOMESTICO:

CUOTA DE SERVICIO:

(ptas/abonado/bim) 850

CUOTA DE CONSUMO:

(ptas/m ³)	
De 0 a 10 m ³ /bim	50
De 11 a 18 m ³ /bim	60
De 19 a 40 m ³ /bim	75
De 41 a 75 m ³ /bim	85
Más de 75 m ³ /bim	105

B) USO INDUSTRIAL:

CUOTA DE SERVICIO:

(ptas/abonado/bim) 4.000

CUOTA DE CONSUMO:

(ptas/m³) 80

C) BONIFICACION:

* Los pensionistas tendrán una bonificación del 50 %, en los supuestos previstos en el acuerdo del Pleno municipal de 29-5-97.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, a 30 de julio de 1997.— El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **Jose Pablo Ruiz Abellán**.

11336 ORDEN de 30 de julio de 1997, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Alhama de Murcia.

Examinado el expediente 3C97PP0163, incoado a instancia de la empresa "Dragados y Construcciones, S.A.", y remitido por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia con fecha 24 de junio de 1997, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería de 21 de junio de 1996 de esta Consejería, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 93/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la misma, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de restablecer el equilibrio económico como consecuencia de unos gastos económicos superiores a los ingresos cuya causa es la disminución del consumo de agua.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión del Pleno del día 27 de mayo de 1997, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa fija y de la cuota de consumo, en porcentajes que varían para los distintos tipos de usuarios, y la creación del nuevo concepto tarifario de carácter social de las familias numerosas, permaneciendo inalterable el llenado de cisternas.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha emitido informe desfavorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por no estar justificada el alza de los costes del servicio a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre política de precios, y habida cuenta de que el coste real del servicio de abastecimiento está sobrevalorado, según se deduce de la propia documentación aportada al expediente. Proponiéndose unas tarifas alternativas de equilibrio que, manteniendo las cuantías propuestas para la cuota de servicio y la de consumo aplicable a familias numerosas y pensionistas, corrigen a la baja las cuantías propuestas para la cuota de consumo aplicable a las restantes categorías de usuarios.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 29 de julio de 1997, ha emitido informe desfavorable a la propuesta municipal de tarifas, en consonancia con el informe de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, y favorable a las tarifas alternativas de equilibrio propuestas por ésta última.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Consejo Asesor Regional de Precios, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1.988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable en Alhama de Murcia que se detallan a continuación:

1.- CUOTA DE SERVICIO (ptas/trim.):

Casco urbano y campo	1.325
Industrial	1.650
Pensionista	1.325

2.- CUOTA DE CONSUMO (ptas/m³):

CASCO URBANO (ptas/m³)	
De 0 a 20 m ³ /trim	59
De 21 a 40 m ³ /trim	81
+ 41	98

CAMPO (ptas/m³)	
De 0 a 20 m ³ /trim	70
De 21 a 40 m ³ /trim	90
+ 41	102

PENSIONISTA (ptas/m³)	
De 0 a 20 m ³ /trim	42,10
De 21 a 40 m ³ /trim	60
+ 41	75

BLOQUE ÚNICO INDUSTRIAL (ptas/m³)		95
---	--	-----------

3.- LLENADO DE CISTERNAS:

Cuota fija (ptas)	1.071
Precio del m ³ (ptas)	130

4.- FAMILIAS NUMEROSAS (ptas/m³):

De 0 a 40 m ³ /trim	62
De 40 m ³ /trim, en adelante, a	87

5.- ACOMETIDA DE AGUA

(ptas)	5.356
--------------	-------

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, a 30 de julio de 1997.— El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **Jose Pablo Ruiz Abellán**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

11282 EDICTO.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que se encuentran expuestos al público durante un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, los Padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 1997, de los municipios que a continuación se relacionan:

1. Abanilla.
2. Albudeite.
3. Aledo.
4. Beniel.
5. Bullas.
6. Calasparra.
7. Fortuna.
8. Fuente Álamo.
9. Jumilla.
10. Moratalla.
11. Mula.
12. Ojós.
13. Pliego.
14. Puerto Lumbreras.

Dichos Padrones están a disposición del público en sus respectivos Ayuntamientos, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese, según lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y en el Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre.

Contra la inclusión o exclusión en dichos Padrones, se puede interponer ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia a 29 de julio de 1997.— La Directora de la Agencia Regional de Recaudación, **Encarnación López López**.

11283 EDICTO.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, la apertura del periodo de cobranza en voluntaria de las deudas correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y al Impuesto sobre Actividades Económicas, del ejercicio 1997, de los municipios que a continuación se relacionan:

En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

1. Abanilla.
2. Albudeite.
3. Aledo.
4. Beniel.
5. Bullas.
6. Calasparra.
7. Fortuna.

8. Fuente Álamo.
9. Jumilla.
10. Moratalla.
11. Mula.
12. Ojós.
13. Pliego.
14. Puerto Lumbreras.

En el Impuesto sobre Actividades Económicas:

1. Abanilla.
2. Albudeite.
3. Aledo.
4. Beniel.
5. Bullas.
6. Calasparra.
7. Fortuna.
8. Fuente Álamo.
9. Jumilla.
10. Lorquí.
11. Mula.
12. Ojós.
13. Pliego.

El plazo de ingreso en periodo voluntario es el siguiente:

Del 15 de septiembre al 5 de diciembre de 1997, ambos inclusive.

El pago se realizará a través de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que esta Agencia Regional de Recaudación facilitará a los interesados. Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco Central Hispano Americano, La Caixa, Banco Popular Español, Caja Rural de Almería, Banco Exterior de España, Banco Español de Crédito, Caja Postal, Banco de Alicante, Banco Atlántico y Caja Rural de Albacete.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en los respectivos Ayuntamientos, en los días comprendidos dentro del itinerario de cobranza que al efecto se establezcan, o durante todo el plazo de ingreso en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación sitas en:

- Murcia, calle Villaleal, 2, bajo.
- Bullas. Calle Entreplazas, 2.
- Calasparra. Plaza Corredera, 27.
- Jumilla. Calle Cánovas del Castillo, 31.
- Mula. Calle Martín Perea, 2.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 29 de julio de 1997.— La Directora de la Agencia Regional de Recaudación, **Encarnación López López**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

11269 ANUNCIO de licitación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora

a) **Organismo:** Consejería de Economía y Hacienda.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría General.

c) **Número de expediente:** 34/97.

2. Objeto del contrato

a) **Descripción del objeto:** Aplicación para la gestión de la base de datos integrada de información estadística de la Región de Murcia.

b) **Lugar de ejecución:** Murcia.

c) **Plazo de ejecución:** Antes del día 31 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) **Tramitación:** Ordinaria.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido.

5. Garantías

Provisional: 200.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

a) **Entidad:** Consejería de Economía y Hacienda.

b) **Domicilio:** Avenida Teniente Flomesta, s/n., 3.ª planta.

c) **Localidad y código postal:** Murcia 30071.

d) **Teléfono:** (968) 362693 y 366011.

e) **Telefax:** (968) 362199.

f) **Fecha límite de obtención de documentos e información:** Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

a) **Clasificación:** No se exige.

8. Presentación de ofertas

a) **Fecha límite de presentación:** 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) **Documentación a presentar:** La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará mediante declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

c) **Lugar de presentación:** Registro General.

1.ª **Entidad:** Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª **Domicilio:** Avenida Teniente Flomesta, s/n., planta baja, de Murcia.

3.ª **Localidad y código postal:** Murcia 30071.

d) **Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:** Un mes y medio.

e) **Admisión de variantes:** Sí.

9. Apertura de las ofertas

a) **Entidad:** Consejería de Economía y Hacienda.

b) **Domicilio:** Avenida Teniente Flomesta, s/n., 2.ª planta, Sala de Juntas de la Consejería.

c) **Localidad:** Murcia.

d) **Fecha:** Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) **Hora:** 9.15 horas.

10. Gastos de anuncios

El importe de todos los anuncios en boletines oficiales y prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 5 de agosto de 1997.— El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas. Los plazos para el ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

- a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o,
- b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia a 4 de Agosto de 1997.— El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Ginés Martínez González**.

RELACION QUE SE INDICA

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.ES PT FU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05004209165	2551 / 1993	URBATOYO, S.A	A79291027	CL MAURICIO LEIZENDRE	16		MADRID	36.670
05000704426	49040 / 1992	CARMONA MOLINA AGUEDA	36293108M	PE DOLORES-CA TIZOSA	115	B DN	MURCIA	100.630
05000829409	63580 / 1992	MARTINEZ LOPEZ ROSARIO	22466683Y	CL ULTIMA	12		SANTOMERA	13.580
05000855831	38568 / 1995	BENEDICTO CANTO RAFAEL	34807987E	PE STO ANGEL CL ABETO CASAS	0		MURCIA	289.849
05001047041	25500 / 1994	GARCIA PEREZ JUAN ANTONIO	34795727Q	CL ZORRANAN	1	2 E	SAN PEDRO DEL PINARAR.	105.774
05001492757	2957 / 1993	MARKEE BANISTER BRUCE	X1002290L	CL PARQUE EL RELOJ, LA MADRERA	5		FORNIDA	44.282
05001648203	35209 / 1995	SANCHEZ GARCIA LUIS	06447280W	CL ANDALUCIA	10	1 2B	SAN PEDRO DEL PINARAR.	11.003
05001857793	2652 / 1991	SANCHEZ VALERO RAMON	23120749E	CL SAN ANTONIO	2	6	ALCANTARILLA	942.538
05002140364	29304 / 1990	SOLER SORIANO PEDRO JULIO	22395901L	CL HIDALGO	9		MURCIA	428.612
35002157010	58791 / 1992	MARTINEZ ALCAZAR ANTONIO	74343654K	PE ALQUERIAS-CL CURA GIMENEZ	30	2 E	MURCIA	47.869
05002157190	58791 / 1992	MARTINEZ ALCAZAR ANTONIO	74343654K	PE ALQUERIAS-CL CURA GIMENEZ	30	2 E	MURCIA	11.263
05002274835	21895 / 1991	EL PINAR DE LOS ANGELES S L	B3024117F	CA ALICANTE RM 10	0		MURCIA	10.000
05002412717	44033 / 1992	DONMEL SANDRA JERONIMO	22343349E	CL TORRE DE ROMO	74	3 D	MURCIA	89.817
05002441949	45323 / 1992	COMISA SL	B3001039I	AV JOSE ANTONIO	14		MURCIA	55.249
05002592326	44204 / 1992	FERRI MARQUINA ENCARNACION	74324382C	CL CAMPENTERO VIEJO	5		SANTOMERA	133.347
06002593813	14167 / 1993	HYOKA, S L	M08428539	CL CARILL DE CABALLEROS	1		MURCIA	203.460
05002626127	2231 / 1994	COMERCIAL JUSTI SL	B3023468E	CL SALLICILLO	0		TORRES DE COTILLAS	17.860
05002766766	50875 / 1992	NECERRA BENITA ANTONIO	01457081P	CL GERARDO DIEGO	13	2 D	MADRID	88.353
05002800487	49194 / 1992	CORTES FERNANDEZ EULOGIA	22449458D	CL SAN FULGENCIO	4		FUERTE DE SOTO	33.823
06002800566	49194 / 1992	CORTES FERNANDEZ EULOGIA	22449458D	CL SAN FULGENCIO	4		FUERTE DE SOTO	48.000
05002829129	17540 / 1993	CRUYELLEN PALACON ANTONIA	74342210T	CL SAN BONAVENTURA	31	1 XE	FUERTE DE SOTO	34.625
05002844029	19243 / 1997	CONSERVAIS FALCUNA SL	B3012226I	PL POLIGONO EL SESTERO	0		FORNIDA	380.456
05002895657	711637 / 1991	HERNANDEZ PEÑALVER FRANCISCO	22460487K	PD SANG. VERDE-LAS REJAS	3		MURCIA	7.000
05003112290	40597 / 1992	CARBONELL NICOLAS ANTONIO	27431138Q	PD PTE.TOCINOS-LOS NAVARROS	5		FUERTE DE SOTO	16.993
05003390472	52167 / 1992	MARTINEZ MARCOS MARIA JOSEFA	34791278Y	AV ANTONIETA GALVEZ	11	3 DN	FUERTE DE SOTO	95.831
05003466249	54896 / 1992	COMESA PEREZ DOLORES	51835704Y	CL ANTONIO BASILIO COBARRO	2	5 B	ALCANTARILLA	132.504
05003506628	26485 / 1993	EXPLOTACIONES DE FINCAS RUSTIC	B30250419	AV INDUSTRIA	6		MURCIA DE SEGURA	257.543
05003614613	4651 / 1997	MARTINEZ ESPIN PATRICIO	74393328H	CA VIEJO MONTEAGUDO-GENIL	2		MURCIA	49.977
05004058155	43587 / 1992	SANCHEZ NAVARRO ANTONIA	22926377E	CL ROSAS REYF VANEGSA.	4	2	FUERTE DE SOTO	122.537
05004123260	38063 / 1992	GRESC S A	A3008592Z	AV GRAN VIA ESC SALLICILLO	4		MURCIA	67.691
05004212778	47349 / 1992	SANCHEZ ESPINOSA ANTONIO	22433303T	AV MIGUEL CRUVANTES BLOQUE 4	15	1 B D	MURCIA	61.009
05004454493	18471 / 1996	GARCON-91, S A.	B30266619	CL SOCIEDAD	6		FUERTE DE SOTO	62.226
05004455491	40885 / 1992	PROMOTORA DONIA SA	A30022024	CL LUIS BRAILE	1	BA JO	FUERTE DE SOTO	113.498
05004455731	40885 / 1992	PROMOTORA DONIA SA	A30022024	CL LUIS BRAILE	1	BA JO	FUERTE DE SOTO	190.488
05004537916	542 / 1989	MOYLES MARIA MEDITERRANEO S A	A28162243	CL O'DONELL	10		MADRID	1.018.638
05004743902	40796 / 1992	FERRI HERNANDEZ ANTONIO	74326489A	PD PTE.TOCINOS-LOS VICENTES	13		FUERTE DE SOTO	170.341
05004959078	45866 / 1992	MORATON ALACON ANTONIA	34791928B	PE ALBARTOZA-SENDA GRANADA	20		MURCIA	47.900
05005000685	48990 / 1992	CONTRERAS CONTRERAS DIEGO	22457918W	PD CHURRA-CAN PINOS	12		FUERTE DE SOTO	58.431

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.ES PT FU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05000709000	102 / 1991	HERNANDEZ MEDINA FELIPE	22473166G	PE ROSALES	29	1 B	MOLINA DE SEGURA	448.602
05001040545	2060 / 1993	RAMON LOPEZ ANGEL	29057565D	CL MAYOR	171	2	MOLINA DE SEGURA.	212.851
05001040625	2060 / 1993	RAMON LOPEZ ANGEL	29064417P	CL MAYOR	171	2	MOLINA DE SEGURA.	212.851
05001806165	2261 / 1995	MURTADO-SANCHEZ DE ALCALAZAR MAN	22456610P	AV RECTOR J LOUSTAU	8	1 B	MURCIA	52.770
05001992832	1151 / 1995	TOLEME PEREA JOSE ANTONIO	22371446Q	CL ROMERAL	3	1 B	TORRENT	41.922
05002196732	3045 / 1990	SANCHEZ GONZALEZ JOSE MARIA	27463724R	AV JUAN CARLOS I	24	3 G	MURCIA	280.114
05002197070	3045 / 1990	SANCHEZ GONZALEZ CAROLINA	28443033W	PE PRINCIPISA	5	3 X	MURCIA	280.114
05002197239	3045 / 1990	SANCHEZ GONZALEZ MARIA JESUS	27463742V	AV JUAN CARLOS I	24	3 G	MURCIA	280.114
05002197310	3045 / 1990	SANCHEZ GONZALEZ MARIA MELBA	27479732E	AV JUAN CARLOS I	24	3 G	MURCIA	280.114
05002197570	3045 / 1990	SANCHEZ GONZALEZ MANUEL JERARDI	34925410Y	AV JUAN CARLOS I	24	3 G	MURCIA	280.114
05002674091	3525 / 1991	MARTINEZ AGÜERA JOSE	27427739D	PE PALMAR LORCA	12	0 0	MURCIA	2.642.633
05003034437	3416 / 1992	ROSE FUERTES JOSE ANGEL	27461471Z	PE LABRANZOLA-AV JOSE ALEGRIA	35		MURCIA	57.698
05003269585	3009 / 1992	MARTINEZ ORTIZ ANTONIO	74248828K	CL OTORRO-CANTERAS	7		CARSIENNA-ALCANTARILLA	82.586
05003331770	1472 / 1993	LOPEZ FREYTO FRANCISCO	26110398E	CA LA PISTA	7		ALCANTARILLA	159.932
05003332778	1472 / 1993	LOPEZ FREYTO FRANCISCO	X1002474K	CA LA PISTA	7		ALCANTARILLA	159.932
05003795718	4192 / 1992	MUÑOZ BAÑOS BENEDICTO	22457648H	PE DOLORES-JOSE PARDO	21		MURCIA	29.095
05003916354	3906 / 1992	LOPEZ BELMONTÉ MANUEL	22398368A	TR FOMACION PROF.-B'LA PAZ	2	2	CAMPOS DEL RIO.	14.318
05003931894	3900 / 1992	LOPEZ BELMONTÉ MARIA	22405855E	PE CIUTOLAR	13	B D	MURCIA	14.918
05004017851	1701 / 1997	LOPEZ MUNDO ROSARIO	22158935T	AV LOS PINOS EDF ALUCENA	0	1 C	MURCIA	1.428.283
05004024241	2626 / 1994	CANOVAS SOLER MARIA TERESA	22324479B	CR ESTACION-ALQUERIAS	17		MURCIA	262.194

11237 ANUNCIO.

La Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación.

N.º de expediente: 05/07/97/0106.

Objeto del contrato: Implantación de un sistema informático de gestión e información de la red de Transporte Público de Viajeros por Carretera de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 4 Meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 4.600.000 pesetas.

Garantía provisional: 92.000 pesetas.

Garantía definitiva: 184.000 pesetas.

Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, 6, de Murcia. Teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta 7 días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

Requisitos específicos del contratista: Habrá de acreditarse la solvencia económica, financiera y técnica con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentarán junto al resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, s/n, de Murcia en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo mínimo de 3 meses a partir de la apertura de plicas.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se

presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al cuarto día hábil, a las 12 horas, en el Salón de Actos de la Consejería.

Abono de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 4 de agosto de 1997.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

11260 ANUNCIO de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora

a) **Organismo:** Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Contratación de la Secretaría General.

c) **Número de expediente:** 03/01/97/0117.

2. Objeto del contrato

a) **Descripción del objeto:** Acondicionamiento de plataforma y refuerzo firme en la Ctra. 25-F. (Variante Ctra. N-332 San Pedro).

b) **Lugar de ejecución:** San Pedro del Pinatar (Murcia).

c) **Plazo de ejecución:** Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) **Tramitación:** Ordinaria.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Veintisiete millones novecientas sesenta y tres mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas (27.963.462 pesetas).

5. Garantías

Provisional: No lleva.

6. Obtención de documentación

a) **Entidad:** Papelería Técnica Universidad.

b) **Domicilio:** Calle Puerta Nueva.

c) **Localidad y código postal:** Murcia 30001.

d) **Teléfono:** 24 81 73.

7. Requisitos específicos del contratista

a) **Clasificación contratista:** Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría d.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) **Fecha límite de presentación:** El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) **Documentación a presentar:** La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) **Lugar de presentación:** Registro General.

1. **Entidad:** Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

2. **Domicilio:** Plaza Santoña, s/n.

3. **Localidad y código postal:** Murcia 30071.

d) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:** Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas

a) **Entidad:** Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) **Domicilio:** Plaza Santoña, s/n.

c) **Localidad:** Murcia.

d) **Fecha:** Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) **Hora:** Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia a 28 de julio de 1997.— El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

11261 ANUNCIO de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora

a) **Organismo:** Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Contratación de la Secretaría General.

c) **Número de expediente:** 03/01/97/0119.

2. Objeto del contrato

a) **Descripción del objeto:** Reposición firme en la Ctra. 16-D. P.K. 4,0 AL 7,7.

b) **Lugar de ejecución:** Puerto Lumbreras (Murcia).

c) **Plazo de ejecución:** Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) **Tramitación:** Urgente.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de pesetas).

5. Garantías

Provisional: No lleva.

6. Obtención de la documentación

a) **Entidad:** Papelería Técnica Universidad.

b) **Domicilio:** Calle Puerta Nueva.

c) **Localidad y código postal:** Murcia 30001.

d) **Teléfono:** 24 81 73.

7. Requisitos específicos del contratista

a) **Clasificación contratista:** Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) **Fecha límite de presentación:** El plazo de presentación de ofertas será de trece días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) **Documentación a presentar:** La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) **Lugar de presentación:** Registro General.

1. **Entidad:** Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

2. **Domicilio:** Plaza Santoña, s/n.

3. **Localidad y código postal:** Murcia 30071.

d) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:** Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas

a) **Entidad:** Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) **Domicilio:** Plaza Santoña, s/n.

c) **Localidad:** Murcia.

d) **Fecha:** Próximo día 5 de septiembre de 1997.

e) **Hora:** Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia a 28 de julio de 1997.— El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura y Agua

11193 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora

a) **Organismo:** Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Sección de Contratación.

c) **Número de expediente:** 33/97.

2. Objeto del contrato

a) **Tipo de contrato:** Obras.

b) **Descripción del objeto:** Tratamientos selvícolas en 119 Has., así como el acondicionamiento de 12.000 M.L. de camino forestal en el monte n.º 145 de U.P. (El Castellar y Los Hermanicos) en el T.M. de Librilla.

c) **Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:** «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 13 de mayo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) **Tramitación:** Ordinaria.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 20.053.171 pesetas.

5. Adjudicación

a) **Fecha:** 26 de junio de 1997.

b) **Contratista:** Explotaciones Forestales Álvarez, S.A. (EXFASA).

c) **Nacionalidad:** Española.

d) **Importe de adjudicación:** 12.533.000 pesetas.

Murcia a 27 de junio de 1997.— El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

11194 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora

a) **Organismo:** Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Sección de Contratación.

c) **Número de expediente:** 37/97.

2. Objeto del contrato

a) **Tipo de contrato:** Obras.

b) **Descripción del objeto:** Reforestación en la zona incendiada en el monte n.º 91 denominado "Sierra de Acebuchar, Solana de Sopalmo, El Hornillo y Sierra Larga" de propiedad y T.M. del Ayuntamiento de Jumilla.

c) **Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:** «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 14 de mayo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) **Tramitación:** Ordinaria.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.523.434 pesetas.

5. Adjudicación

a) **Fecha:** 9 de julio de 1997.

b) **Contratista:** Ibarra Lorca, S.L.

c) **Nacionalidad:** Española.

d) **Importe de adjudicación:** 6.366.677 pesetas.

Murcia a 15 de julio de 1997.— El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

11288 ANUNCIO de licitación para contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

a) **Organismo:** Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Sección de Contratación.

c) **Número de expediente:** 71/97.

2. Objeto del contrato

a) **Descripción:** "Obras de construcción de puesto fijo de vigilancia de incendios y acondicionamiento y construcción de camino de acceso".

b) Lugar de ejecución: Sierra de Los Gavilanes, en términos municipales de Yecla y Jumilla.

c) Plazo de ejecución: Antes del 31 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

El presupuesto de contrata, I.V.A. incluido, asciende a 9.445.095 pesetas.

5. Obtención de documentación

a) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

b) Obtención de fotocopias: Papelería Técnica Regional, S.A., calle Conde Vallé San Juan, 2, en Murcia, teléfono 216327.

6. Presentación de ofertas

a) Plazo: Hasta las 14 horas del día 10 de septiembre de 1997.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Oferta económica); sobre n.º 2 (Documentación general), todo ello según contenidos que se expresan en la Cláusula 7.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia-30008.

d) Plazo de vigencia de la oferta: Veinte días, a partir de la fecha de apertura de plicas.

7. Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de esta Consejería, a las 13,30 horas del día 17 de septiembre de 1997.

Murcia a 29 de julio de 1997.— El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

El presupuesto de contrata, I.V.A. incluido, asciende a 2.870.390 pesetas.

5. Obtención de documentación

a) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

b) Obtención de fotocopias: Papelería Técnica Regional, S.A., calle Conde Vallé San Juan, 2, en Murcia, teléfono 216327.

6. Presentación de ofertas

a) Plazo: Hasta las 14 horas del día 10 de septiembre de 1997.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Oferta económica); sobre n.º 2 (Documentación general), todo ello según contenidos que se expresan en la Cláusula 7.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia-30008.

d) Plazo de vigencia de la oferta: Veinte días, a partir de la fecha de apertura de plicas.

7. Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de esta Consejería, a las 13,30 horas del día 17 de septiembre de 1997.

Murcia a 29 de julio de 1997.— El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

11289 ANUNCIO de licitación para contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

a) **Organismo:** Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Sección de Contratación.

c) **Número de expediente:** 70/97.

2. Objeto del contrato

a) **Descripción:** "Obras de arreglo y modificaciones en las garitas de vigilancia de incendios".

b) **Lugar de ejecución:** Distintos términos municipales de la Región.

11290 ANUNCIO de licitación para contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

a) **Organismo:** Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Sección de Contratación.

c) **Número de expediente:** 23/97.

2. Objeto del contrato

a) **Descripción:** "Obras de acondicionamiento de caminos rurales de servicio de los sectores hidráulicos V y VI de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín".

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Totana.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

El presupuesto de contrata, I.V.A. incluido, asciende a 21.850.771 pesetas.

5. Obtención de documentación

a) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

b) Obtención de fotocopias: Papelería Técnica Regional, S.A., calle Conde Valle San Juan, 2, en Murcia, teléfono 216327.

6. Requisitos específicos

Clasificación en Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

7. Presentación de ofertas

a) Plazo: Hasta las 14 horas del día 10 de septiembre de 1997.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Capacidad para contratar); sobre n.º 2 (Oferta económica), todo ello según contenidos que se expresan en la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia-30008.

d) Plazo de vigencia de la oferta: Veinte días, a partir de la fecha de apertura de plicas.

7. Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de esta Consejería, a las 13,30 horas del día 17 de septiembre de 1997.

Murcia a 29 de julio de 1997.— El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

11291 ANUNCIO de licitación para contrato de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 72/97.

2. Objeto del contrato

a) Descripción: "Clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales de Caravaca de la Cruz, Cieza y Torre Pacheco".

b) Plazo de ejecución: Antes del 31 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

El presupuesto de contrata, I.V.A. incluido, asciende a 17.598.360 pesetas.

5. Obtención de documentación

a) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

b) Obtención de fotocopias: Papelería Técnica Regional, S.A., calle Conde Valle San Juan, 2, en Murcia, teléfono 216327.

6. Presentación de ofertas

a) Plazo: Hasta las 14 horas del día 10 de septiembre de 1997.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general); sobre n.º 2 (Documentación para el concurso); sobre n.º 3 (Oferta económica), todo ello según contenidos que se expresan en la Cláusula 4.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia-30008.

7. Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de esta Consejería, a las 13,30 horas del día 17 de septiembre de 1997.

Murcia a 29 de julio de 1997.— El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

11344 CORRECCIÓN de errores del anuncio de contratación, número de expediente 52/97, sobre "Asistencia técnica para la elaboración de proyectos de restauración y/o eliminación de estructuras mineras y suelos contaminados, en la Cuenca de la Bahía de Portmán y Sierra Minera".

Advertido error en el citado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número

10.316, de 23 de julio de 1997, por medio del presente se procede a su rectificación:

En la página 8474 donde dice: "**Garantía Provisional: No**".

Debe decir: "**Garantía Provisional: 300.000 pesetas.**"

Donde dice: "**Clasificación exigida: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría c**".

Debe decir: "**Clasificación exigida: No se exige**".

Donde dice: "**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. Plaza Juan XXIII, s/n., hasta el día 5 de septiembre de 1997, a las 14,00 horas. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado".

Debe decir: "**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. Plaza Juan XXIII, s/n., en el plazo de veintiséis (26) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado".

Donde dice: "**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 12 de septiembre de 1997".

Debe decir: "**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. (Para el cómputo del presente plazo no se tendrán en cuenta los sábados)".

Murcia a 11 de agosto de 1997.— El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

11292 ANUNCIO. Notificación Resolución expediente sancionador n.º 5T97PS0005.

Por el presente se hace saber a Restaurante Los Ladrillos, S.L., cuyo último conocido fue en San Ginés, Camino de los Soldados, s/n., que en relación con el expediente sancionador n.º 5T97PS0005, el Di-

rector General de Turismo ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 101.000 pesetas (ciento una mil) por los siguientes

Hechos:

1) Anunciarse en el exterior del establecimiento como Restaurante sin estar previamente autorizado para ello por esta Dirección General de Turismo.

2) Carecer de hojas de reclamaciones.

Norma infringida: Artículo 10, apartados b y l, de la Ley 4/86, de 15 de mayo, B.O.R.M. de 12/6/86.

Precepto sancionador: Artículo 12.3 de la citada Ley.

Calificación de las infracciones: Graves.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia a 28 de julio de 1997.— El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil.**

11185 ANUNCIO de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: "Asociación de Empresarios de Hostelería de Santomera, Siscar y Matanza" - HOSASIMA-.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día siete de julio de mil novecientos noventa y siete con el número de expediente 30/992, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Santos Pereñíguez Ruiz y otros.

Murcia a 7 de julio de 1997.— El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10761

UNIDAD DE RECAUDACIÓN

Delegación de Cartagena

Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: Que en esta Oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia.

No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta oficina para que, conforme a lo dispuesto en el punto 6C del citado artículo comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado.

D.N.I./N.I.F.	NOMBRE DEL DEUDOR	CONCEPTO	IMPORTE
22923925D	AYALA FERNÁNDEZ, JOAQUÍN	SANCIÓN TRÁFICO	24.000
E30605604	BAS CONESA, ANTONIO	I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	43.200
10036442R	CARRACEDO CARTUJO, M.C.	SANCIÓN TRÁFICO	18.000
02203975T	CÉSPEDES MARTÍNEZ, PEDRO	SANCIÓN TRÁFICO	30.000
00687158X	CHILLÓN MARTÍN, M. JESÚS	SANCIÓN TRÁFICO	19.200
22776347E	CONESA ROS, ANTONIO	IRPF RETENCIÓN TRABAJO	503.314
B30700108	CONST. ÁNGELES PINTADO, SL	MULTAS Y SANCIÓN GUBER.	1.200.000
A30615090	COVEMAN, SA	INFRACC. TTES. (C.A.C.M.)	972.000
B30632848	ELEC. HERMANOS BUENDÍA, SL	I.V.A. ACTAS INSPECCIÓN	10.916.373
B30690648	ESTRUCTURAS CERVANTES, SL	IRPF RETENCIÓN TRABAJO	9.790.703
B30686158	Fontcasa de Levanet, SL	I.V.A. ACTAS INSPECCIÓN	4.945.326
B30690507	FRANCEA, SL	SANCIÓNES TRIBUTARIAS	1.200.000
22942531P	GARCÍA SÁNCHEZ, ANDRÉS	SANCIÓN TRÁFICO	30.000
22896394D	GARCÍA ÚBEDA, RICARDO	SANCIÓN TRÁFICO	24.000
22798343F	GEA MARTÍNEZ, AGUSTÍN	IRPF RETENCIÓN TRABAJO	837.108
22840091X	HERNÁNDEZ GALLEG0, GINÉS	IAE CUOTA NACIONAL	2.026.858
A30607428	KILÓN, SA	IRPF RETENCIÓN TRABAJO	886.295
B30693766	LIMPIEZAS Y SERV. ILURO	I.V.A. ACTAS INSPECCIÓN	6.226.270
32264649L	LÓPEZ FERNÁNDEZ, JULIÁN P.	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	585.628
22944749H	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, JUAN	SEGUROS DE VIDA (C.A.V.)	1.140.504
22910404N	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, J.A.	SANCIÓN TRÁFICO	24.000
A30628234	ORESCON, SA	IRPF RETENCIÓN TRABAJO	759.467
22933254T	ORTIZ MÉNDEZ, DOMINGO	IRPF SANCIÓNES PARALELAS	68.844
22936510J	PAREDES SOTO, JOSÉ	MULTAS Y SANCIÓN GUBER.	648.001

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE DEL DEUDOR	CONCEPTO	IMPORTE
---------------	-------------------	----------	---------

B30679963	PÉREZ Y DÁVILA, SL	I.V.A. ACTAS INSPECCIÓN	8.068.271
22948071M	PINTADO INIESTA, JOSÉ A.	I.V.A. RÉGIMEN GENERAL	531.132
B30677868	PLOVICAR, SL	IRPF ACTAS INSPECCIÓN	1.423.692
22998424B	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JUAN R.	SANCIÓN TRÁFICO	12.000
A30621858	SEGURIDAD S M S S A	I.V.A. ACTAS INSPECCIÓN	54.921.920
A30621643	SERVICIOS TRA. CONTAINERS	IRPF RETENCIÓN TRABAJO	627.934
B30684831	TRANSPORTES CIST. CARTAGO	I.V.A. ACTAS INSPECCIÓN	1.674.643
22935332P	VICENTE MENA, GONZALO	SANCIÓN TRÁFICO	30.000

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria) de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena a 16 de julio de 1997.— El Jefe del Servicio de Recaudación.

Número 10905

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. ALBACETE

Secretaría General

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación por los conceptos tributarios que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Agencia, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Los plazos de que disponen para el cumplimiento de las obligaciones notificadas mediante este anuncio, se especi-

APellidos y nombre	Último domicilio conocido	Asunto	Concepto	Periodo	N.º Liquidación	Importe
	ÁNIMAS, 5-MURCIA	ACUERDO	SANCIÓN	1993	A0260097500010140	126.014

Plazos de ingreso

Si la publicación de este anuncio tuviese lugar en la primera quincena del mes, el ingreso de las liquidaciones que se notifican podrá efectuarse, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente; si tuviese lugar en la segunda, hasta el día

20 también del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, las liquidaciones que resulten impagadas incurrirán en recargo del 20% en vía de apremio.

Forma de realizar el ingreso

- En metálico.
- Abonaré.
- Cheque o talón de cuenta corriente bancaria.

En Bancos o Cajas de Ahorro autorizadas, enclavados en el territorio de la Delegación de la Agencia que practica esta liquidación.

Recursos

—De reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Delegación de la A.E.A.T.

—Económico-Administrativo, ante el Tribunal Regional de esta Jurisdicción, contra las resoluciones dictadas por las Oficinas Gestoras, en el plazo de quince días hábiles.

Todos los plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Albacete.— El Secretario General, Luis Martínez Serrano.— V.º B.º: El Delegado de la A.E.A.T., Ignacio Requena Moltó.

Número 11056

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación Especial de Murcia

Dependencia de Secretaría General

Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone, asimismo, en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones puedan interponer, dentro de los quince días siguientes al día de su publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No puede simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

<u>APELLIDOS NOMBRE-RAZON SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LIQUIDACION</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APELLIDOS NOMBRE-RAZON SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LIQUIDACION</u>	<u>IMPORTE</u>
RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES				SANCIONES TRIBUTARIAS			
El Mostafa, Salih	Torre Pacheco	A306009552001379.6	3.256	Confiteña Mondejar y Ros S.L.	Murcia	A306009750001330-1	25.000
AÑO CONTRAIDO 1996				AÑO CONTRAIDO 1997			
SANCIONES TRIBUTARIAS				SANCIONES TRIBUTARIAS			
Pinfama S.L.	Murcia	A306009650000740.4	25.000	Construcciones Framobal S.L.	Murcia	1331-2	25.000
La Misma	Murcia	741-5	25.000	Diego Pellicer S.L.	Murcia	1332-3	25.000
La Misma	Murcia	741-5	25.000	Hipertronic S.A.	Murcia	1335-6	15.000
RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES				SANCIONES TRIBUTARIAS			
Marin Nicolas, Jose Mana	San Pedro Del P.	A306009652002886.7	7.367	Maria Dolores y Cia. S.A.	Murcia	1338-6	25.000
AÑO CONTRAIDO 1997				SANCIONES TRIBUTARIAS			
IR.P.F.				SANCIONES TRIBUTARIAS			
G-Minguillan Moreno-Santa, Maria	Murcia	A306009710000744.2	25.204	La Misma	Murcia	1339-0	25.000
Rodriguez Garcia, Jose Julian	Alcantarilla	873-0	144.231	Mecan S.L.	Murcia	1340-0	25.000
Cordoba Campillo, Seglo Roberto	Murcia	1225-0	36.888	Mohedano Castillejo, Angel	Murcia	1341-1	10.000
Guillen Lopez, Juan Antonio	Alcantarilla	1227-1	158.699	Moya Rabadan, Francisco Jose	Murcia	1342-2	20.000
Corbalan Verdu, Maria Jesus	Murcia	1229-3	96.923	Murcia Internacional Sportwear SL	Murcia	1343-3	25.000
Praclado Perez-Pastor, Jose Joaquin	Murcia	1230-4	85.653	Ofimatica de Murcia S.L.	Murcia	1344-4	25.000
Fernandez Todea, Purificacion	Murcia	1235-9	52.739	La Misma	Murcia	1345-5	25.000
Garrido Molina, Jose Antonio	Santomera	1272-2	166.785	Perez Pinar, Maria del Pilar	Murcia	1346-6	25.000
Señor Carvajal, Cesar	Murcia	1280-0	75.631	Proyect. Financ., Gestion y Ases	Murcia	1347-7	25.000
IRPF LIQUID. PRACTICADAS POR LA ADMON.				SANCIONES TRIBUTARIAS			
Pinar Camacho, Maria Dolores	Murcia	A306009711000222.9	26.142	Torreclillas Bernal, Jose	Murcia	1348-8	25.000
Cañada Perez, Sebastián	Murcia	223-0	186.564	El Mismo	Murcia	1349-9	25.000
Nicolas Rabadan, Andres	Murcia	231-7	100.851	Bernal Conesa, Jose	Murcia	1352-1	25.000
Conesa Pardo, Jose	Murcia	232-8	75.979	Caballero Crespo, Pedro	Murcia	1353-2	25.000
PAGOS FRACCIONADOS. IMPUESTO SOCIEDADES				SANCIONES TRIBUTARIAS			
Geminis Planificación Familiar SL	Murcia	A30600972200076.6	305.916	Cosertel S.A.L.	Murcia	1357-6	25.000
Coesinter S.L.	Murcia	84-3	8.546.545	Cotranemur S.L.	Murcia	1358-7	25.000
I.V.A.				SANCIONES TRIBUTARIAS			
Alvarez Morante, Pilar	San Pedro del P	A306009730000179.7	83.499	Industrias Electr. Ezequiel Vill	Murcia	1361-0	25.000
Productos Carnicos Navarro S.L.	Murcia	184-1	122.847	Ligure Strada Española S.L.	Murcia	1362-0	25.000
Rafael Rodriguez Parga y otros	Alcantarilla	203-9	84.374	Hotel S.L.	Murcia	1364-2	25.000
Suraldi S.L.	Murcia	235-8	368.158	Maroto Sanz, Mariano	Murcia	1365-3	25.000
Jaslima S.L.	Murcia	236-9	1.564.155	Martinez Cano, Jose	Murcia	1366-4	25.000
Central de Exportaciones S L	Murcia	244-6	108.472	Martinez Martinez, Mateo	Murcia	1367-5	20.000
Goldberg, Martha Anneliese	San Javier	249-0	341.879	Montasinos Aulfo, Diego	Murcia	1368-4	25.000
Garcia Carrilero, Tomas	Murcia	251-2	458.024	Delesun S.L.	Murcia	1375-2	25.000
Aleman Ruiz, Eduardo	Murcia	255-6	57.376	Eurocompra Red de Comercio Europeo	Murcia	1376-3	25.000
Melero Aibar, Jose Antonio	Murcia	256-7	79.187	Fernandez Nicolas e Hijos S.L.	Murcia	1377-4	25.000
Marcos Sanchez, Carmen	Murcia	257-8	85.868	Juguetes 2000 S.L.	Murcia	1382-9	25.000
Navarro Fernandez, Enrique	Murcia	281-1	38.832	Nicolas Garcia, Carmelo	Murcia	1385-1	25.000
Melgarejo Torres, Francisco J	Murcia	263-3	48.790	Pina Pehnguez, Angel	Murcia	1386-2	25.000
Alarcon Ortiz, Diego	Murcia	265-5	32.467	Alarcon Liza, Tomas	Murcia	1389-5	25.000
Cava Cerezo, Jose	Murcia	266-6	3.012	Autorecambios Fuentes S.A.	Murcia	1392-6	25.000
Ingenieria Protec. Electronica	Murcia	267-7	22.997	Carnicas Mercedes S.A.	Murcia	1393-9	25.000
Blazquez Dominguez, Jeronimo	Murcia	271-0	92.943	Ebymar S L	Murcia	1395-0	25.000
Gallart Diaz, Jose Manuel	San Javier	284-2	64.721	Jaslima S.L.	Murcia	1400-5	15.000
Alvarez Leal, Manuel	San Javier	289-7	31.454	Lico Promociones inmobiliarias	Murcia	1402-7	25.000
Valdes Vela, Victor Jose	Murcia	294-1	49.445	Metronom S.L.	Murcia	1408-3	25.000
Torres Rios, Jose Antonio	Murcia	302-9	57.868	Montoya Sanchez, Antonio	Murcia	1410-4	40.000
Mansol S.L.	San Javier	304-0	1.143.747	Mudelec S.L.	Murcia	1411-8	25.000
Prodisol S.A.	Murcia	311-7	3.950.618	P.J. Martini Montajes S.L.	Murcia	1412-6	25.000
SANCIONES TRIBUTARIAS				SANCIONES TRIBUTARIAS			
Europeas de Repuestos y Maquinaria	Murcia	A306009750000095.9	25.000	La Misma	Murcia	1413-7	25.000
Sanchez Hernandez, Manuel	Murcia	527-1	28.172	Saura Saura, Miguel Angel	Murcia	1416-0	25.000
Zapata Nicolas, Pedro	Murcia	703-1	30.357	Servando Garcia S.L.	Murcia	1417-0	25.000
Creativos del Mediterraneo SL	Murcia	1050-7	28.353	Blazquez Navarro, Jose Francisco	Murcia	1421-4	25.000
Expresa Transit SL	Murcia	1077-1	90.414	El Mismo	Murcia	1422-5	25.000
Robizan S.L.	Murcia	1094-7	15.076	Campillo e Hijos S.A.	Murcia	1423-6	25.000
Sanchez Verdu, Federico Pedro	Murcia	1216-8	25.000	Caravaca Nicolas, Mariano	Murcia	1424-7	25.000
Martinez Martinez, Jose Mariano	Murcia	1222-3	25.000	Casamayor Espinosa, Salvador	Murcia	1425-8	25.000
Paños Garcia, Claudio Jesus	Murcia	1244-3	25.000	Ceancons S.L.	Murcia	1426-9	25.000
Sanchez Caravaca, Jose	Murcia	1247-6	25.000	Copuma S.A.	Murcia	1427-0	25.000
Diaz Lopez, Jose	San Javier	1250-9	25.000	Cuevas Alcañiz, Javier	Murcia	1428-0	25.000
Fructuoso Sanchez, Juan Antonio	San Javier	1251-0	25.000	Escribano Gonzalez, Jose	Murcia	1429-1	25.000
Imbernon Cano, Juan Jose	Alcantarilla	1257-5	25.000	Gabarro Hernandez, Andres	Murcia	1431-3	25.000
Martinez Gallan, Simon	Alcantarilla	1258-6	25.000	Garcia Cebolla, Jose Juan	Murcia	1432-4	20.000
Fernandez Garcia, Juan	Murcia	1266-3	25.000	Informatica Novematis S L	Murcia	1435-7	25.000
Caravaca Lopez, Joaquin	Murcia	1273-0	25.000	Marmoles Rocamora S.L.	Murcia	1440-1	10.000
Decalo S.L.	Murcia	1274-0	25.000	Ocio Tropico S.L.	Murcia	1442-3	25.000
Galan Alarco, Miguel Angel	Murcia	1278-4	25.000	La Misma	Murcia	1443-4	25.000
Gestión Parking Gestpark SL	Murcia	1279-5	25.000	Pañan S.A.	Murcia	1444-5	15.000
Grupo Sels del Mediterraneo	Murcia	1280-6	25.000	Prayer S.L	Murcia	1446-7	25.000
Imprenta Rapida Americana S L	Murcia	1281-7	25.000	Prodisol S.A.	Murcia	1447-6	20.000
Informusa S.L.	Murcia	1282-8	25.000	La Misma	Murcia	1448-9	20.000
Muñoz Paya, Francisco Fernando	Murcia	1286-1	25.000	La Misma	Murcia	1449-0	20.000
Sdad. Coop. Vivas Zarandona SCL	Murcia	1290-5	15.000	Reformas y Decoración 2000 SL	Murcia	1450-0	25.000
Gilbert Ruiz, Antolina	Murcia	1295-0	25.000	Rodriguez Rodriguez, Purificación	Murcia	1451-1	10.000
Ruiz Ramirez, Antonio	Murcia	1300-4	25.000	GCS Trator Agrupación de Interes	Murcia	1457-7	25.000
SM Business LS	Murcia	1303-7	25.000	Mobiliano Auxiliar Moderno SL	Murcia	1458-9	25.000
Francisco Barqueros Cuenca y otro	Murcia	1307-0	25.000	Parraga Caballero, Bartolome	Murcia	1461-0	25.000
Pellicer Flores, M (Hs. Victorio)	Murcia	1309-2	40.000	Compiscua Construcciones S.L.	Murcia	1467-6	25.000
Lopez Bermudez, Jose	Murcia	1310-3	25.000	Construcciones Martinez Meseguer	Murcia	1468-7	25.000
Martinez Murciano, Pedro	Murcia	1312-5	25.000	Garrido Perez, Antonio	Murcia	1470-9	25.000
Muñoz Peralta, Rafael Jose	Murcia	1313-6	25.000	Letrado Gimenez, Cayetano	Murcia	1472-0	25.000
Sanchez Lucas, Maria Jesus	Murcia	1315-8	20.000	Neumaticos Lopez S.L.	Murcia	1476-4	25.000
Garcimen S.A	Murcia	1321-3	25.000	Preparados y Aditivos Sdad. Coop.	Murcia	1479-7	25.000
General Construye S.L	Murcia	1322-4	25.000	Promociones Punta Calera S A	Murcia	1481-9	25.000
Ortiz Silla, Antonio	Murcia	1325-7	25.000	Pujante Ballesta, Juan Antonio	Murcia	1482-0	25.000
Utreras Escudero, Jose	Murcia	1327-9	25.000	Resyca S.L	Murcia	1483-0	25.000
Camacho de la Plaza, Rafael	Murcia	1329-0	25.000	Cerrajería y Carpintería S.A	Murcia	1485-2	25.000
				Comercial Santa Catalina Sdad Coo	Murcia	1486-3	46.000
				Francisco Leon Castillejo y otro	Murcia	1488-5	25.000
				Gramusa S.L.	Murcia	1490-7	25.000
				Motos Robles, Andres	Murcia	1492-9	10.000
				Murcia Morga, Juan	Murcia	1493-0	25.000
				Cabal Diaz, Paula	Murcia	1497-3	25.000
				Carpe Meseguer, Pedro Antonio	Murcia	1498-4	25.000
				Cruzcarpe S.L.	Murcia	1500-6	25.000
				Diaz Mengual, Jose	Murcia	1501-7	25.000

AÑO CONTRAÍDO 1997

SANCCIONES TRIBUTARIAS

Hernandez Lorente, Angel	Murcia	A30800975001501-7	25.000
Meroño Martínez, Juan Ramón	Murcia	1508-1	25.000
Conservas Ros S A	Murcia	1512-7	25.000
Almansa Moreno, Felipe	Murcia	1513-8	25.000
Bernabe Calderan, Fco Jose	Murcia	1514-9	25.000
El Mismo	Murcia	1515-0	25.000
Toledo Gonzalez, Juan	Murcia	1529-2	25.000
Bifan Iberica S L	Murcia	1531-4	40.000
Interiorismo Estruct y Reformas	Murcia	1536-9	25.000
Olmos Galvez Construcciones SL	Murcia	1538-0	25.000
Toberplas S.L.	Murcia	1542-4	25.000
Beltran Cordoba, Ramon Antonio	Beniel	1545-7	25.000
El Mismo	Beniel	1546-8	25.000
J & M Hermanos Cano S L	Beniel	1548-0	25.000
Construcciones y Obras Bica S L	Murcia	1553-4	25.000
Disco Garden Snoopy S L	Murcia	1554-5	25.000
Liset S.L.	Santomera	1561-1	25.000
Alegria Fullana, Jose Francisco	Murcia	1563-3	15.000
Campsa S.A.	Murcia	1564-4	25.000
Caravaca Morcillo, Rafael	Murcia	1565-5	20.000
Edificaciones El Valle S L.	Murcia	1566-6	25.000
Decoraciones Toga S L	Murcia	1573-2	25.000
La Misma	Murcia	1574-3	25.000
Difasur S.L.	Murcia	1577-6	25.000
Prellano S L	Murcia	1580-9	25.000
Rosnamur S L	Murcia	1581-0	25.000
La Misma	Murcia	1582-0	25.000
Ecomur S.L.	Murcia	1597-4	25.000
Continuos Navarro y Garcia S.A	Murcia	1598-5	25.000
El Mismo	Murcia	1599-6	25.000
Osmatran S.L.	Murcia	1602-9	25.000
Garcia Gonzalez, Julio Antonio	San Javier	1604-0	25.000
Ayllon Martínez, Agustín	Murcia	1606-4	25.000
Belmonte Ortiz, Isabel	Murcia	1610-6	25.000
Globi Juegos S L	Murcia	1614-0	25.000
Navarro Alcaraz, Juan Carlos	Murcia	1619-4	25.000
Thader Puertas Automaticas S L	Murcia	1623-6	25.000
La Misma	Murcia	1624-9	25.000
Tomas Martínez, Francisco	Murcia	1625-0	25.000
Aguilar Hernandez, Antonio Fco.	Murcia	1627-1	25.000
Limpiezas Fuerza Limpadora S.L.	Murcia	1628-2	25.000
Productos Carnicos Navarro S L	Murcia	1632-6	25.000
Sanchez Esteban, Jose	Murcia	1633-7	25.000
Tapiceria J.J. SL	Murcia	1634-8	25.000
La Misma	Murcia	1635-9	25.000
Garcia Gomez, Gines	Torre Pacheco	1643-6	25.000
Prince D'Azov e Iberica S.A.	Torre Pacheco	1647-0	25.000
Señgo S L.	Torre Pacheco	1648-0	25.000
Serna Sanchez, Silvestre	Torre Pacheco	1649-1	25.000
Actuaciones Inmobiliarias Sures	Los Alcázaros	1652-4	25.000
Barnuevo Aldama, Salvador	San Javier	1654-6	10.000
El Mismo	San Javier	1655-7	10.000
El Mismo	San Javier	1656-8	10.000
Meseguer Meseguer Sanchez, Mari	San Javier	1657-9	25.000
Fonmatius S L	San Javier	1661-2	25.000
Mansol S.L.	San Javier	1664-5	25.000
Aviles Tarraga, Jose Ramon	San Pedro del P	1671-1	25.000
Escudero Abelaidejo, Lorenzo	San Pedro del P	1672-2	25.000
Villena Nicolas; Saturnino	San Pedro del P	1673-3	40.000
Ramirez Alfaro, Maria Jesus	San Pedro del P	1676-6	10.000
Riquelme Garceran, Jose Miguel	San Pedro del P	1679-9	25.000
Envases Los Gomez S L	Alcantarilla	1685-4	25.000
Fernandez Sanchez, Manuel	Alcantarilla	1686-5	25.000
Gonzalez Nicolas, Jesus	Alcantarilla	1689-8	25.000
Hermanos Imbernon S L	Alcantarilla	1690-9	25.000
Hispanica de Urbanizaciones SL	Alcantarilla	1691-0	20.000
La Misma	Alcantarilla	1692-0	20.000
La Misma	Alcantarilla	1693-1	20.000
Lavanderias del Mediterraneo SL	Alcantarilla	1696-6	25.000
Maderas y Derivados Lorente SL	Alcantarilla	1701-9	25.000
Metal 92 S.L.	Alcantarilla	1703-0	25.000
Molina Plans, Pedro	Alcantarilla	1704-1	40.000
Rehabilit. Inmuebles del Surest	Alcantarilla	1708-5	10.000
La Misma	Alcantarilla	1709-6	10.000
La Misma	Alcantarilla	1710-7	10.000
La Misma	Alcantarilla	1711-8	10.000
La Misma	Alcantarilla	1712-9	10.000
La Misma	Alcantarilla	1713-0	10.000
La Misma	Alcantarilla	1714-0	10.000
La Misma	Alcantarilla	1715-1	10.000
La Misma	Alcantarilla	1716-2	10.000
La Misma	Alcantarilla	1717-3	10.000
Rodriguez Tomas, Antonio	Alcantarilla	1718-4	25.000
Ruiz Albaceto, Angel Jesus	Alcantarilla	1719-5	20.000
Velasco Iniesta, Jose Alberto	Alcantarilla	1723-9	25.000
Garcia Velazquez, Juan Jose	Murcia	1725-0	10.000
Construcciones Peñeros S L.	Murcia	1728-3	25.000
Martinez Gil, Pedro	Murcia	1731-6	10.000
Pedro Gonzalez Frutos y otros CB	Murcia	1732-7	25.000

AÑO CONTRAÍDO 1997

SANCCIONES TRIBUTARIAS

SAJ N 7159 Sangonera	Murcia	A30800975001732-7	25.000
Muebles Tapizados Marin S.A.	Murcia	1734-9	25.000
Azulsen S L.	Murcia	1735-0	25.000
Garcia Oliva, Jose	Murcia	1738-2	25.000
El Mismo	Murcia	1739-3	25.000
Beritez Cerezuela, Bartolome	Murcia	1749-2	21.500
Bouquet Murcia S.L.	Murcia	1750-3	42.819
La Misma	Murcia	1751-4	66.571
La Misma	Murcia	1752-5	42.380
Palazon Vazquez, Piedad	Murcia	1763-6	38.205
Raybook S.L.	Murcia	1769-0	53.556
La Misma	Murcia	1770-1	51.932
Lucas Martinez, Fuensanta	Murcia	1773-4	46.114
Salinas Revorte, Maria Belen	Murcia	1774-5	24.720
Hdad. Donantes voluntarios sangra	Murcia	1777-8	414.055
Romero Morales, Rafael	Murcia	1785-6	32.723
Fernandez Fernandez, Fuensanta	Murcia	1788-8	43.660
Valera Diaz, Damian	Murcia	1796-5	12.468
Garcia Guillamon, Antonio	Murcia	1799-8	22.270
Fundiciones Hnos. Crespo S.A.	Murcia	1819-6	690.795
La Misma	Murcia	1820-7	1.196.692
Garcia Armero, Demetrio	San Javier	1831-7	49.309
Coop. Obras Publicas de Alcant	Alcantarilla	1841-6	143.615
La Misma	Alcantarilla	1842-7	137.587
Jose Jimenez Sanchez y otro CB	Alcantarilla	1843-8	75.635
El Mismo	Alcantarilla	1844-9	182.796
El Mismo	Alcantarilla	1845-0	204.403
El Mismo	Alcantarilla	1846-0	65.269
Valia Coll, Jose	Alcantarilla	1849-3	20.105
Fernandez Gambin, Santiago	Murcia	1858-1	46.688
Moreno Jara, Antonio	Murcia	1867-0	1.044.794
Capel Galvez, Joaquin	Murcia	1877-9	46.596
Marmol Garrido, Jose	Murcia	1894-4	25.702
Alarcon Cerezo, Antonio	Murcia	1901-0	64.974
Soler Lopez, Francisco	Murcia	1915-3	40.145
Hurtado Martinez, Francisco	Murcia	1934-0	83.916
Nicolas Franco, Fernando Javier	Murcia	1936-4	34.546
Sanchez Lopez, Concepcion	Murcia	1942-8	41.732
Martinez Sanchez, Benito	Murcia	1959-3	18.893
Moreno Fernandez, Juan Antonio	Murcia	2035-2	20.798
Bouchina, Mustapha	Murcia	2044-0	37.960
RECARGOS SOBRE AUTOLIQUDACIONES			
Ebymur S.L.	Murcia	A308009752000097-2	8.095
Brocal Lopez, Miguel Angel	Murcia	152-2	2.191
Lopez Arjona, Maria del Carmen	Murcia	159-9	2.400
Maricoco S.L.	Murcia	162-1	2.282
Ortega Pintura Industr. y Decorat	Murcia	164-0	36.533
Teruel Martinez, Pedro	Murcia	166-2	2.692
Grupo 33 de Murcia S.L.	Murcia	250-1	20.480
Europa Tratamientos del Suelo SL	Murcia	261-1	94.538
Garcia Querada, Justo Manuel	Murcia	304-0	5.655
Tomas Martinez, Francisco	Murcia	335-9	2.162
Melero Alber, Jose Antonio	Murcia	381-2	7.902
Contreras Muñoz, Narcisa	Alcantarilla	409-6	2.043
La Misma	Alcantarilla	410-7	4.066
La Misma	Alcantarilla	411-8	6.045
La Misma	Alcantarilla	412-9	6.130
Malkal Alimentacion S.L.	Murcia	447-0	4.808
Navarro Dominguez, Jose Damian	Murcia	463-5	3.348
Aroca Selquer, Miguel Angel	Murcia	475-6	2.625
Beritez Cerezuela, Bartolome	Murcia	477-8	5.340
El Mismo	Murcia	478-9	9.750
El Mismo	Murcia	479-0	4.875
El Mismo	Murcia	480-0	2.670
Herrera Gimenez, Jose	Murcia	491-0	2.612
Inmobiliaria Guijarro S L.	Murcia	499-7	2.131
Distribuciones Guspasar SL	Murcia	506-4	6.863
Construcciones Salonac	Murcia	525-1	134.161
Hernandez Salinas, Maria Angeles	Murcia	537-2	7.282
Gomez Rodriguez, Jeronimo	Murcia	576-6	2.251
Barcelo Garcia, Antonio Francisco	Murcia	637-3	4.388
Melero Alber, Jose Antonio	Murcia	654-9	3.975
Alvimar Obras y Servicios S.L.	San Javier	666-0	5.862
Fernandez Fernandez, Bernardo	Alcantarilla	683-5	4.914
Gullen Lopez, Juan Antonio	Alcantarilla	685-7	3.656
Hernandez Sanchez, Francisco	Alcantarilla	687-9	2.875
INTERESES DE DEMORA			
Conservas y Jugos S.A.	Murcia	A306005770000089-1	36.005
La Chula Sdad Coop. Ltda.	Ceuti	110-0	27.192
Perez Botella, Juan Jose	Murcia	113-3	26.255
Serrano Sanchez, Antonio	Murcia	264-0	10.618
Lopez Abellan, Jesus	Jumilla	A307829770000057-3	41.845
I.A.E. CUOTA NACIONAL			
Pescador Navegamar S L	Murcia	A306009780000012-0	4.658

III. Administración de Justicia

Número 11151

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Doña María del Carmen González Tobarra, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio número 196/96, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de doña Beatriz Ibarra Campos, contra don Fernando de San Mateo Mateos, mayor de edad, natural de Lorca (Murcia), y con último domicilio conocido en Lorca, calle Camino Viejo del Puerto, s/n., en cuyos autos se ha acordado el emplazamiento del demandado por medio de edictos para que en el término de veinte días comparezca en legal forma en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.

Dado en Lorca a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete.— La Juez de Primera Instancia sustituta, María del Carmen González Tobarra.— La Secretario.

Número 11148

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 249/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, S. Coop. de Crédito, contra Miguel Almagro Baños y Rosa García Hernández en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1997 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 30850000180249975639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de diciembre de 1997 a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de enero de 1998 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Seis, casa o vivienda unifamiliar del tipo A, en término de Murcia, partido de Avilese, en planta baja, en calle de Nueva Apertura, aun sin nombre, de dicho poblado, que consta de porche, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, porche de patio y pasillos y un patio. Tiene una superficie edificada de ochenta y siete metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y el patio mide una extensión de cincuenta metros cuadrados, por lo que la total superficie de solar es de ciento treinta y siete metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, al libro 29, tomo 2.184, folio 4, inscripción 1.ª, y valorada a efectos de subasta en 10.762.500 pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete.— La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.— El/La Secretario.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis Miguel García Gómez, en nombre y representación de don Carlos Rubio Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción expediente 45.201/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 645/1997.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10801

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. García Montes, en nombre y representación de Federación de Baloncesto de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia, versando el asunto sobre resolución 2/97, de 4-2-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 894/1997.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Viudes Servet, en nombre y representación de Grupo Gestión Transporte Internacional, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Expte. 4.329/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 644/1997.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10803

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de Deycon, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre plus valía ID-144/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 347/1997.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de José Antonio Hernández Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre Expte. 30-040-153.215-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 287/1997.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10805

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. López López, en nombre y representación de Pascual Benito Pujalte y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre Reclamación 51/00165/96 y otros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 307/1997.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de María Dolores Fernández Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre nombramiento de Catedrático.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 881/1997.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10807

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Dolera López, en nombre y representación de Concepción Aroca Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Expte. 3.386/95. Sección Disc. Urb.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 880/1997.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ballesteros Pérez, en nombre y representación de Baidy, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre resolución de 27/1/1997. Recibos de agua.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 879/1997.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10911

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Número: 236/96

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De: Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada.

Procurador: Doña María José Torres Alessón.

Contra: C.N.C. Bicycle Components, S.L.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 236/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra C.N.C. Bicycle Components, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las 11,15 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1997, a las 11,15 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 1998, a las 11,15 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al deudor y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Casa marcada con el número 101, de la calle La Parra, de Mancha Real, compuesta de dos cuerpos y dos pisos, un corral y cuadra. Midiendo su línea de fachada 5 metros, con 30 centímetros, por 18 metros de fondo incluso el corral y cuadra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, finca número 7.149, tomo 931, libro 247, folio 49 vuelto.

Tasada pericialmente en 5.724.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. García León, en nombre y representación de Luis Alberto Corral Pravos y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre licencia de Urbanismo. Reg. de salida 1.383/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 878/1997.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10907

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 865/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Eloy, Carmelo, Encarnación Cano Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre, a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.0850000180865965639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre, a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Trozo de tierra riego de la acequia de Nerva, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, de cabida 1 área y 29 centiáreas. Linda: por el Sur, Fernando Barba Sabater; por el Este, el resto de la finca matriz de que se segregó la matriz, de que ésta procedió; y al Oeste, José Bailarín Sabater, paso por medio. Finca registral número 13.402, del Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia.

Tipo de subasta: Diez millones de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de julio de 1997.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

Número 11031

BENIEL

EDICTO

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno celebrado el día 15.07.97, los Proyectos de Reparcelación y de Urbanización de la U.E. n.º 2, sita en el casco urbano consolidado de Beniel, quedan expuestos al público durante el plazo de un mes el Proyecto de Reparcelación y durante 15 días el Proyecto de Urbanización, pudiendo examinarse los expedientes en la Secretaría o en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, para formular las alegaciones y reclamaciones que los interesados consideren oportunas, en defensa de sus legítimos derechos.

Beniel a 25 de julio de 1997.— El Alcalde Presidente, José Manzano Aldeguer.

Número 11033

SANTOMERA

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de la Modificación número 26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Mariano de la Villa Sanz, se expone al público el expediente, por plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cualquiera pueda examinarlo y deducir las alegaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento.

Santomera a 25 de julio de 1997.— El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Número 11034

SANTOMERA

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de la Modificación número 25 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Mariano de la Villa Sanz, se expone al público el expediente, por plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cualquiera pueda examinarlo y deducir las alegaciones que estime pertinentes,

de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento.

Santomera a 25 de julio de 1997.— El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Número 11035

MULA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1997, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 1997, que comprende el del Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo, a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado uno del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Mula a 30 de julio de 1997.— El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Número 11036

ALCANTARILLA

ANUNCIO

Con fecha 30 de junio de 1997, se aprobaron en sesión ordinaria de Pleno Municipal, los Estatutos del Consejo Económico y Social del Municipio de Alcantarilla, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública por un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido el periodo de información pública, si no se presentan reclamaciones y sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Alcantarilla a 23 de julio de 1997.— El Alcalde Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

CIEZA

ANUNCIO

Iniciado el expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dicen necesarios para la realización de las obras correspondientes al proyecto "Molino de Cebollo y Adecuación de su entorno en la margen del Río Segura de Cieza", cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el 17 de junio de 1997, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan rectificar los posibles errores que estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material o legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados:

1.- Finca n.º 1:

a) Propietario: Pacífico Guirao Ortega. C/. Paseo de los Mártires, n.º 53. Cieza (Murcia).

b) Situación de la finca: Paraje del Estrecho.

c) Linderos: Norte, Camino de la Atalaya; Sur, José Izquierdo Zamorano y barranco; Este, finca de su propiedad, José Izquierdo Zamorano, Antonio y Francisco Carrillo Salmerón, y Oeste, barranco.

d) Superficie total de la finca: 5.855 m².

e) Superficie afectada por la expropiación: 5.855 m².

2.- Finca n.º 2:

a) Propietario: Pacífico Guirao Ortega. C/. Paseo de los Mártires, n.º 53. Cieza (Murcia).

b) Situación de la finca: Paraje del Estrecho.

c) Linderos: Norte, Río Segura; Sur, Río Segura; Este, Río Segura, y Oeste, finca de su propiedad.

d) Superficie total de la finca: 500 m².

e) Superficie afectada por la expropiación: 500 m².

3.- Finca n.º 3:

a) Propietario: José Izquierdo Zamorano. C/. Saavedra Fajardo, n.º 8. Cieza (Murcia).

b) Situación de la finca: Paraje del Estrecho.

c) Linderos: Norte, Pacífico Guirao; Sur, Antonio y Francisco Carrillo Salmerón; Este, Río Segura, y Oeste, Pacífico Guirao.

d) Superficie total de la finca: 925 m².

e) Superficie afectada por la expropiación: 925 m².

4.- Finca n.º 4:

a) Propietario: Antonio y Francisco Carrillo Salmerón. C/. Pablo Iglesias, n.º 27. Cieza (Murcia).

b) Situación de la finca: Paraje del Estrecho.

c) Linderos: Norte, José Izquierdo Zamorano; Sur, barranco; Este, Río Segura, y Oeste, Pacífico Guirao.

d) Superficie total de la finca: 1.375 m².

e) Superficie afectada por la expropiación: 1.375 m².

Cieza a 2 de julio de 1997.— El Alcalde en funciones, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Número 11030

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de 10 de julio de 1997, ha acordado aprobar, con carácter inicial, la modificación del Plan Parcial Residencial "El Panderón".

Dicho expediente, se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 138.2, y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura a 15 de julio de 1997.— El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

PUERTO LUMBRERAS

Anuncio de adjudicación contrato de suministro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, se hace público que el expediente de tramitación ordinaria para la adjudicación mediante procedimiento abierto y a través de concurso del contrato de suministro de un vehículo barredora autocargable para el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, cuyo presupuesto base de licitación ascendía a 7.000.000 de pesetas, IVA e Impuesto de Matriculación incluidos y cuyo anuncio de licitación se publicó en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de fecha 16 de junio de 1997, ha sido adjudicado, por decreto de la alcaldía de fecha 28 de julio del presente año, a la empresa Piquer Hermanos, S.A., por el precio de 7.000.000 de pesetas, IVA e Impuesto de Matriculación incluidos.

Puerto Lumbreras, a 28 de julio de 1997.— La Secretaria General.

Número 11025

CIEZA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 1997 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Habiéndose adjudicado la redacción del "Plan Especial de Protección de la Atalaya y el Menjú", y para evitar que las nuevas determinaciones que puedan surgir del Planeamiento entren en colisión con las licencias que puedan otorgarse durante su formación, el Ayuntamiento Pleno, al amparo del artículo 8 del R.D.L. 16/1981, de 16 de octubre y artículo 117 del Reglamento de Planeamiento, acuerda:

Primero: Suspender por el plazo de un año el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, en el área delimitada en el ámbito de actuación del "Plan Especial de Protección de la Atalaya y el Menjú, con el siguiente perímetro:

— Norte: Carretera comarcal 330, desde el puente de entrada a Cieza hasta el 'Barranco de Meco'; Oeste: 'Barranco del Meco' hasta la 'Cañada del Malojo'; Sur: 'Cañada del Malojo' hasta el límite del término municipal con Abarán, con prolongación hasta el río Segura; Este: Río Segura entre el límite con el término municipal de Abarán y el puente de la carretera comarcal C-330. Se acompaña plano de delimitación.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en uno de los periódicos de mayor difusión de la Región y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero: Notificar este acuerdo a quienes tuvieran presentadas solicitudes de licencias con anterioridad a la fecha en que este acuerdo se someta a información pública, manifestándoles que tienen derecho a ser indemnizados del coste oficial de los proyectos o parte de los mismos que hubieren de ser rectificadas y a la devolución, en su caso, de las tasas municipales, en los términos prevenidos en el artículo 121 del Reglamento de Planeamiento".

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el plano citado y el expediente correspondiente podrán ser examinados en la Sección Técnico Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, previa comunicación de su interposición ante el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cieza, 30 de julio de 1997.— El Alcalde en funciones, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Número 11180

CAMPOS DEL RÍO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 1997, el documento de subsanación del acuerdo de 7-12-95 y complementario adicional, como base para el Texto Refundido definitivo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término municipal de Campos del Río.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento, se expone al público por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Durante dicho periodo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría municipal, y en su caso formular las alegaciones que estime pertinentes.

Campos del Río a 31 de julio de 1997.— La Alcaldesa, Antonia M.ª Buendía Almagro.

ALCANTARILLA

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en Comisión de Gobierno celebrada en fecha 2 de julio de 1997, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas particulares, por la que se regirá la contratación relativa a "Organización y Desarrollo del Curso de Formación Ocupacional en la Especialidad de Técnicas de Marketing y Escaparatismo":

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Precio del Servicio: Dos millones quinientas cincuenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas (2.559.375 pesetas), incluido I.V.A.

Plazo de ejecución: La duración de la prestación del Servicio será de 4 meses.

Garantía provisional: Cincuenta y una mil ciento ochenta y siete pesetas (51.187 pesetas).

Garantía definitiva: Ciento dos mil trescientas setenta y cinco pesetas (102.375 pesetas).

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, y durante el plazo de 13 días naturales, a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado el referido anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Igualmente, de 9 a 13 horas, en el Registro General, y durante el plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca el referido anuncio, se presentarán las plicas, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto mediante subasta relativo a las obras...". El sobre número 1 se titulará "Documentación administrativa" y el sobre número 2 "Proposición económica".

Alcantarilla, a 24 de julio de 1997.— El Tte. de Alcalde del Área de Hacienda, Personal y Régimen Interior del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, Juan José Gómez Hellín.

CARAVACA DE LA CRUZ

Anuncio de concurso

1. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato: Servicio de limpieza del colegio público "Cervantes".

Duración del contrato: Un año, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 3.225.000 pesetas, I.V.A. incluido a la baja.

5. Garantía provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

6. Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta las 12 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público, en el despacho de la Alcaldía, ante la Mesa de Contratación, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativa y Técnico-Facultativas.

9. Pliego de condiciones: De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

10. Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta: Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. Gastos: Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 1 de agosto de 1997.— El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 11224

BULLAS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 31 de julio de 1997, la modificación puntual de la NN.SS. de Bullas (julio/97), se expone al público por plazo de un mes que se contará a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

El expediente, con todos los documentos que lo integran, se encuentra a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal.

En Bullas a 1 de agosto de 1997.— El Alcalde.

Número 11343

CAMPOS DEL RÍO

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno municipal de fecha 26-6-97, relativo al expediente de modificación de créditos 1/97 por transferencias de crédito de unas a otras partidas del estado de gastos.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158,2 de la misma Ley, y en el artículo 20,3 del R.D. 500/90, de 20 de abril, en relación con el artículo 38,2 del mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, siendo su estado-resumen a nivel de capítulos el siguiente:

Altas en gastos:

Capítulo II	811.707 pesetas
Capítulo IV	32.716 pesetas
Capítulo IX	2.316.785 pesetas

Total altas en gastos 3.161.208 pesetas

Bajas en gastos:

Capítulo I	1.344.423 pesetas
Capítulo II	1.005.582 pesetas
Capítulo III	211.203 pesetas
Capítulo VI	600.000 pesetas

Total bajas en gastos 3.161.208 pesetas

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento.

Campos del Río a 8 de agosto de 1997.— La Alcaldesa, Antonia M.^a Buendía Almagro.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 11342

COMUNIDAD DE REGANTES EL CALACOLERO

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se convoca a los integrantes de la Comunidad de Regantes El Calacolero, a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de agosto de 1997, a las 21 horas, en primer convocatoria y en segunda convocatoria a las 21,30 horas, en los salones de "Venta Cobacho", sito en Baños y Mendigo (Murcia); en la que se tratarán los siguientes asuntos que integran el orden del día:

1.º Financiación de la reparación del pozo llevada a cabo el pasado mes de julio.

2.º Ruegos y preguntas.

En Murcia, a 11 de agosto de 1997.— Juan José Navarro Moreno.

Número 11222

GOBIERNO CIVIL DE CÓRDOBA

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la sanción de 5.000 pesetas, formulada por este Gobierno Civil en

expediente número 962450, a don Francisco Javier Blanco Acedo, domiciliado en la C/. Escorial, número 5, localidad de San Pedro del Pinatar, provincia de Murcia, por infracción a lo dispuesto en el artículo 17, a) / 26 a) del Decreto 196/76, de 6 de febrero y L.O. 1/92, 21-2 de Documento Nacional de Identidad, por los siguientes hechos:

El día 28-8-96, a las 2,15 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la calle Las Veredas de Torrecampo y requerirle su D.N.I., se comprobó que lo tenía caducado desde el 16-11-95.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado en la Sección de Derechos Ciudadanos de este Gobierno Civil, en el plazo antes citado.

El Gobernador Civil, José Antonio Linares Torres.
(D.G. 32032).